



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO 287098	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 27-5-85	

MODELO DE UTILIDAD

1- DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. 607C15/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA EL RELLENADO DE QUINIELAS.

71 SOLICITANTE (S)
D^a MARIA LUISA OCHOTORENA LÓPEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Añorgatxiki nº 13-2º-B - 20009 SAN SEBASTIAN

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo para el relleno de quinielas.

5 Concretamente el dispositivo objeto de la pre-
sente invención esta ideado para ayudar a la confección de
quinielas que desarrollan una apuesta de las denominadas
sistema reducido.

10 En la actualidad cuando se realizan apuestas
por el sistema reducido, hace falta rellenar múltiples bo-
letos de quinielas, todos ellos en consonancia con unas
combinaciones preestablecidas de acuerdo con la apuesta a
realizar.

15 Para ayudar a realizar el relleno de estos
impresos de quiniela, el objeto de la presente invención
consiste en aportar una plantilla que desarrolla las múl-
tiples combinaciones unitarias de un sistema reducido, con
la que se obtengan en una sola plantilla todas las combi-
naciones para posteriormente copiarlas al boleto o boletos
correspondientes.

20 En líneas generales, la plantilla se constitu-
ye mediante catorce alojamientos tubulares y horizontales
que se constituyen en guías de deslizamiento y posiciona-
miento para otras tantas tiras o laminillas alargadas con
una ligera mayor longitud que la longitud de las guías tu-
25 bulares, en cuya porción sobresaliente se establece la com-
binación tipo que ha de desarrollarse, mientras que en el
resto de la longitud de la tablilla se disponen en espacios
equidistantes el signo correspondiente a cada quiniela para
30 que en el conjunto se obtengan todas las apuestas sobre una
misma superficie para posteriormente copiarlas y pasarlas

1 al boleto de apuesta correspondiente.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
5 una hoja de dibujos donde se ha representado una vista en
perspectiva de una plantilla objeto de la presente inven-
ción en un modo de realización sobre una apuesta reducida
en la que han de utilizarse dieciseis combinaciones dife-
rentes para desarrollar el sistema reducido. Aunque se
10 representa en el plano una realización a base de una com-
binación con dieciseis apuestas, el objeto de la invención
no se concreta a esta única realización, ya que también
puede usarse en cualquier tipo de sistema reducido sea cual
sea el número de apuestas que deben de rellenarse.

15 Como podrá observarse a tenor del plano comen-
tado, la plantilla 1 se constituyen mediante un material
transparente con al menos catorce alojamientos tubulares y
horizontales 2.

20 Los alojamientos tubulares 2 se constituyen en
guías de deslizamiento y posicionamiento para otras tantas
tiras 3 o laminillas alargadas.

25 Las tiras 3 presentan una ligera mayor longi-
tud que las guías 2, por lo cual presentarán una porción
sobresaliente 4 por uno de los laterales de la plantilla,
cuando la citada tira 3 se encuentra incluida totalmente
en cada guía tubular 2.

30 La plantilla 1 en su cara frontal presenta unas
marcas verticales 5 que configuran espacios iguales y equi-
distantes, que coinciden también con los espacios iguales
y equidistantes de cada tira 3. En estos espacios, tanto

1 de la plantilla como de las tiras, se disponen el signo o
signos correspondientes al desarrollo de la apuesta simple,
doble o triple que se encuentra indicada en la porción 4
sobresaliente de cada una de las tiras.

5 La plantilla 1 presenta superiormente unos es-
pacios 6 donde se indica el número de orden de cada apues-
ta, además de llevar en su zona inferior otras guías tubu-
lares 7 que son también susceptibles de incorporar tiras 3
de repuesto.

10 Con esta constitución, en cada porción 4 de la
tira 3 se dispone el signo simple doble o triple de la apues-
ta, mientras que en los espacios restantes de cada tira 3
se dispone única y exclusivamente el signo correspondiente
al desarrollo de las apuestas dobles o triples o la repe-
15 tición del signo correspondiente a la apuesta fija a reali-
zar.

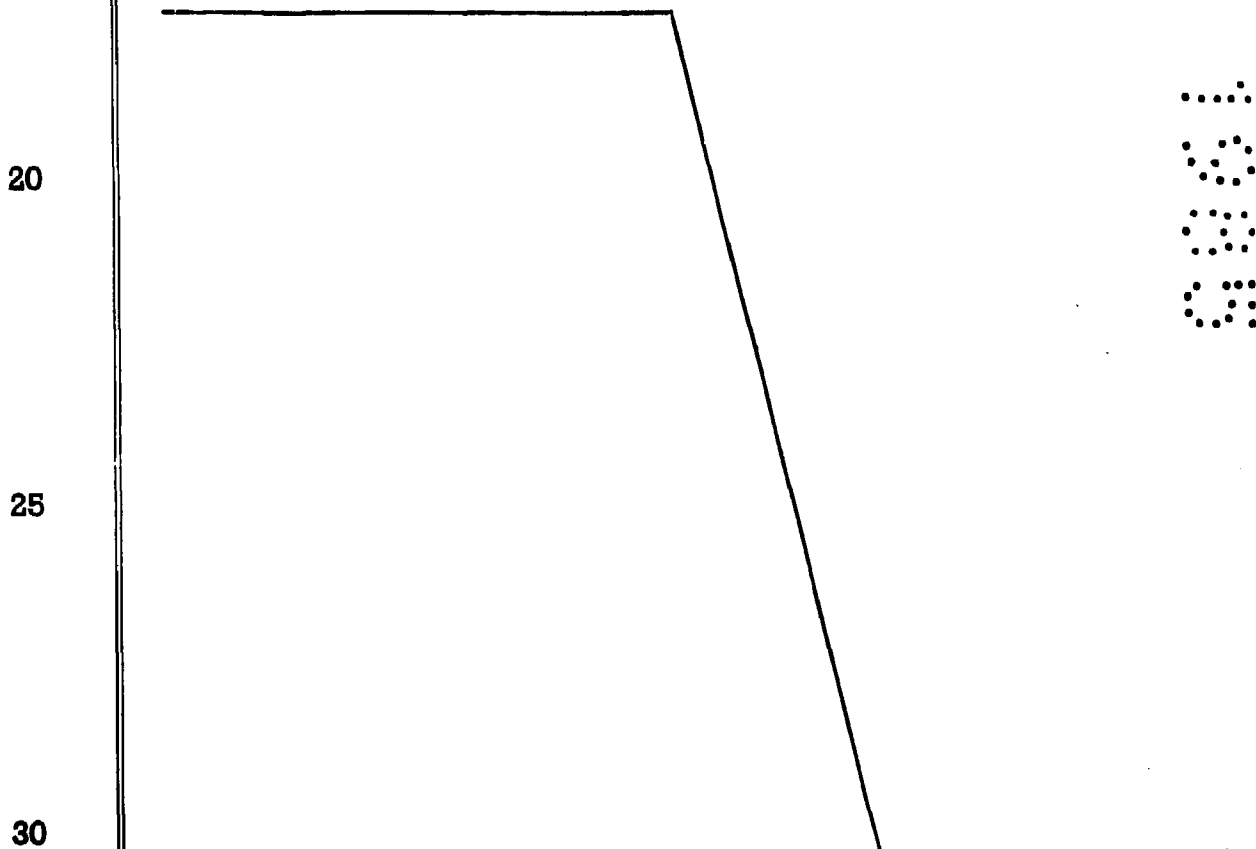
De esta manera, si por ejemplo queremos reali-
zar una apuesta reducida en base a cuatro apuestas triples
y cuatro apuestas dobles, necesitaríamos por tanto una plan-
20 tilla en la que existieran dieciseis espacios para confec-
cionar las dieciseis quinielas que posteriormente habría
que rellenar en dieciseis boletos diferentes.

Con esta disposición, cuando se han elegido los
signos fijos que han de realizarse, las tiras 3 con el sig-
25 no fijo, sea 1, X ó 2, se incluyen en las guías correspon-
dientes a donde se van a apostar estos signos, con lo cual
se repiten en todos los espacios de la plantilla. Por su
parte los signos dobles y triples quedarán también en los
espacios interiores a base de los signos correspondientes,
30 con lo cual en cada espacio vertical de la plantilla se ob-

1 tendrá la quiniela que posteriormente será copiada en el boleto correspondiente.

5 Las tiras 3 pueden estar realizadas en diferentes colores, disponiéndose de un color para cada tipo de tira, bien sea para un resultado fijo, un resultado doble o un resultado triple.

10 Aunque en los dibujos que se adjuntan en esta Memoria descriptiva se ha concretado una plantilla para realizar apuestas sobre dieciseis quinielas diferentes o dieciseis boletos, es evidente que la invención no se concreta a esta única realización, ya que si el sistema reducido fuera para realizar más apuestas o boletos, habría que tener y disponer de plantillas con una mayor longitud para que hubiera los espacios en correspondencia con los boletos que al final deben de concretarse para realizar el sistema o combinación reducida.



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSITIVO PARA EL RELLENADO DE QUINIELAS, que esencialmente se caracteriza por comprender una plantilla a base de un material transparente constituida mediante catorce alojamientos tubulares y horizontales, que se constituyen en guías de deslizamiento y posicionamiento para otras tantas tiras o laminillas alargadas, que presentan una ligera mayor longitud que las guías, presentando la plantilla sobre una de sus caras unas indicaciones verticales, que dividen la citada cara en espacios iguales y de la misma anchura que las divisiones de las tiras o laminillas alargadas, estando cada división ocupada por el signo correspondiente al desarrollo de la apuesta simple, doble o triple, indicada en la porción sobresaliente de cada tira con respecto a la guía tubular en la que se encuentra incluida.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA EL RELLENADO DE QUINIELAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 de Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



DOÑA MARIA LUISA OCHOTORENA LOPEZ.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1											
2	x	x	1	2	1	2	x				
3	1	2	1	2	x	x					
4	1	2	1	2	x	x					
5	x	x	1	2	1	2					
6	1	x	1	x	1	x					
7	x	1		x							
8	1	1	1								
9	1	1	1								
10	1	1									
11	1	1									

1
2
3
4

